



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

7 de noviembre de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente 8.154-Letra O – 2023, referido a la Licitación Privada N° 08/2023 “ADQUISICIÓN DE MALLAS DE ACERO, HIERROS Y ELEMENTOS PARA CONSTRUCCIÓN DE PILETA CLIMATIZADA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL UBALDO MATILDO FILLOL”, iniciado por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, cuyo llamado fuera dispuesto por Decreto Municipal N° 2.131/2023, y,

CONSIDERANDO:

Que tal como se encontraba previsto en el decreto referenciado el día 6 de noviembre pasado tuvo lugar el acto de apertura de sobres de ofertas, presentándose tres propuestas pertenecientes a las firmas FERRETERÍA Y CORRALÓN LACEIRAS S.R.L.; FABIÁN LAPROVITERA S.A. y BISCALDI ENRIQUE RAÚL, conforme acta labrada al efecto obrante a fojas 48° del mentado expediente,

Que la Comisión Evaluadora de Preadjudicaciones se abocó al estudio y análisis de las ofertas presentadas, elaborando un informe del cual se desprende en principio que, si bien las tres firmas han dado cumplimiento a las exigencias administrativas determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones, surge de acuerdo al análisis desde el punto de vista económico, que las ofertas presentadas por las firmas FABIÁN LAPROVITERA S.A. (en los ítems 1 y 3) y FERRETERÍA Y CORRALÓN LACEIRAS S.R.L. (en lo que respecta a los ítems 2 y 4) son las más conveniente a los intereses municipales y por lo tanto correspondería proceder a una adjudicación compartida por ambas firmas ,

Lo establecido por el artículo 185° del Reglamento de Contabilidad que enuncia “*La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente que se ajuste a lo pedido. A calidad igual, se preferirá la de más bajo precio*”,

Que el artículo 154° de la Ley Orgánica Municipal y 193° del Reglamento de Contabilidad determinan que en este tipo de contratación “el Intendente y el Presidente del Concejo, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones”,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Intendencia Municipal

Monte
ARTICULO 1º.- Adjudicar en forma compartida la Licitación Privada Nro. 00/2023
C.P. B72200CWI
www.monte.gov.ar Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Argentina

"ADQUISICIÓN DE MALLAS DE ACERO, HIERROS Y ELEMENTOS PARA CONSTRUCCIÓN DE PILETA CLIMATIZADA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL UBALDO MATILDO FILLOL" obra que se ejecutará en el marco del CONVENIO celebrado con el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación aprobado por Decreto N° 2.059/2023: a favor las firmas:

-FABIÁN LAPROVITERA S.A., por la suma total de Pesos TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.953.500,00), correspondiente a los ítems 1 (700 m2. Malla de acero diámetro 6mm-secc. 15x15) y 3 (195 barras de hierro aletado del 12 de 12 mts. de largo) del Pedido de Cotización .

-FERRETERIA Y CORRALÓN LACEIRAS S.R.L., por la suma total de Pesos CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 471.320,00) , correspondiente a los Items 2 (20 kg. alambre de fardo Nro. 16) y 4 (166 barras de hierro aletado del 6 de 12 mts. de largo) del Pedido de Cotización.

Todo ello conforme características y demás detalles determinados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas que rigieron este Concurso e Informe de la Comisión Evaluadora contenidos en Expte. 8.154- O - 2023, y a la fundamentación expuesta en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado a la Jurisdicción 1110103000 - 31.51.00 - 2.7.1.0. y 2.6.5.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.205

Cr. Silvio Rubén Harragorn
Secretario de Gestión
Institucional Interino
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

